



194080 - ¿Está prohibido cazar en el Islam?

Pregunta

¿Es permitido cazar en el Islam? ¿Bajo qué condiciones? La caza está prohibida en mi país de residencia, por favor, díganme, si cazo en secreto, ¿es eso lícito en el Islam?

Resumen de la respuesta

1. Cazar animales terrestres está permitido, excepto para aquel que está en estado de Ihram para el Hayy o la 'Umrah, o si está dentro de los límites de la zona del Haram aunque que no esté en Ihram. 2. En cuanto a la pesca de todo animal de mar, es permisible para aquel que está en estado de Ihram y el que no. 3. Cazar animales permitidos para beneficiarse de su venta y ganar algo de dinero, o para comerlos, darlos como regalo, etc., es lícito de acuerdo con el consenso de los eruditos.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

¿Está prohibida la caza en el Islam?

El principio básico en relación a la caza de animales terrestres es que está permitido, excepto para aquel que se encuentra en estado de *Ihram* para el *Hayy* o la '*Umrah*, o aquel que está [dentro de los límites de la zona del Haram](#) aunque que no esté en *Ihram*.

En cuanto a [la pesca de todo tipo de animal marino](#) , está permitida para aquel que está en *Ihram* y para el que no lo está.

Cazar animales permitidos para beneficiarse de su venta y ganar algo de dinero, o para comerlos, regalarlos, etc., es lícito de acuerdo con el consenso de los sabios.



Las reglas sobre la caza tienen que ver con el cazador, la presa y las “herramientas” que se usen. Explicaremos esto.

Condiciones relacionadas con el cazador

Para que la caza sea aceptable del cazador, se debe tener en cuenta:

- Debe ser de sano juicio y haber llegado a edad de discernimiento. Esta es la postura de la mayoría de los juristas (*Hanafis*, *Malikis* y *Hanbalis*, y algunos de los *Shafi'is*).

Esto es porque un menor que no ha alcanzado la mayoría de edad no está calificado para sacrificar un animal de acuerdo con los eruditos (y, si lo hace, no se considera aceptable y la carne no es permitida); de la misma forma, tampoco puede cazar. Adicionalmente, cazar requiere intención e invocar el nombre de Al-lah, lo cual no es válido para aquel que carece de sano juicio, tal como explicaron los *Hanafis* y *Hanbalis*.

- No debe estar en estado de *Ihram*. Si lo está para el *Hayy* o la *'Umrah*, entonces cualquier animal que haya cazado no se puede comer; se lo considera como “carne mortecina” (es decir, carne de un animal que no fue sacrificado de la forma prescrita).
- Debe ser alguien de quien se pueda comer su sacrificio –esto quiere decir, debe ser musulmán o de la Gente del Libro [judíos o cristianos] –. No es permisible comer la caza de un politeísta, zoroastra, comunista, ateo, apóstata o similares.

Basados en eso, no es permisible comer carne de la caza de aquel que no reza en lo absoluto, ya que es un incrédulo y apóstata.

- Se estipula que el cazador debe invocar el nombre de Al-lah, Exaltado sea, al soltar su animal de caza o al disparar. Esto de acuerdo a la mayoría de los juristas *Hanafis*, *Malikis* y *Hanbalis*.
- Se estipula que el cazador, al lanzar su animal de [caza](#) o disparar, busca cazar lo que está permitido. Si lanza su flecha o animal de caza contra un ser humano o un animal doméstico, no es lícito.



Condiciones relacionadas con la presa

La presa, debe ser un animal cuya carne se pueda comer, es decir, que sea lícito hacerlo. Esta es la postura de todos los ruiditos, si es que el propósito es comerlo. Si se trata de caza en general, tienen diferencias de opinión.

Los *Hanafis* y *Malikis* sostienen que el animal no tiene por qué ser aquel cuya carne se pueda comer; en su opinión se puede cazar también algún animal distinto para obtener su piel, pelo o plumas, o para protegerse de él (por ejemplo, si es peligroso para la gente).

En cuanto a los *Shafi'is* y *Hanbalis*, no consideran permisible cazar un animal cuya carne no se pueda comer.

- La presa debe ser un animal salvaje que sea difícil de capturar ya sea porque corre o vuela. El término “salvaje” se refiere a aquel animal que no puede ser fácilmente atrapado con artimañas o trampas. En cuanto a animales domesticados que tienen dueño, no es permisible cazarlos.
- No puede ser del ganado en la zona del *Haram*. Los ruiditos concuerdan unánimemente en que está prohibido cazar en la zona del *Haram* cualquier animal terrestre –aquellos que se reproducen en la tierra–, más allá de que si se puede comer su carne o no.
- El animal no debe desaparecer de la mirada del cazador por un largo tiempo si no va a buscarlo. Si esto ocurre y no sale a buscarlo, no se lo puede comer. Pero si no desaparece, o si ocurre, pero el cazador sale a buscarlo, se lo puede comer. En esto, los juristas están de acuerdo en general.
- Si dispara a la presa y parte de su cuerpo se desprende, pero el animal sigue vivo, no se puede comer la parte que se desprendió. No hay diferencia de opinión entre los eruditos al respecto, debido a las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él): “Aquello que sea cortado de un animal mientras está vivo se considera como carne mortecina” (narrado por Abu Dawud, 2858; clasificado como auténtico por Al Albani en *Sahih Abu Dawud*).



Si está aún vivo, debe ser sacrificado de forma lícita, sino será prohibido de acuerdo al consenso de los eruditos.

Con respecto a los animales marinos, ninguna de estas condiciones se aplica a ellos.

De acuerdo con la mayoría de los juristas (*Malikis, Hanbalis*; también es la principal postura de los *Shafi'is*), es permisible atrapar y comer animales marinos, sean peces o cualquier otro, dadas las palabras de Al-lah, Exaltado sea (que en español se interpretan así): {Es permitido [durante la peregrinación comer de] lo que pesquen en el mar} [Corán 5:96]; es decir, cazarlos o atraparlos.

Por lo tanto, todas las criaturas marinas son permisibles, ya sea que se atrapen vivas o muertas.

Condiciones relacionadas con las herramientas para cazar

Con respecto a las “herramientas” utilizadas para cazar, hay dos tipos: animadas o inanimadas.

1. Herramientas inanimadas

- Se estipula que la herramienta sea filosa para poder cortar o perforar la piel, de otra forma el animal no está permitido, a menos que sea sacrificado de la forma prescrita.

No es necesario que la herramienta sea de metal; lo que es aceptable es cazar con cualquier objeto punzante, sea de metal, madera dura o piedra, y que haya sido afilado, o cualquier otro material que perfora el cuerpo.

- El lado filoso de la hoja debe golpear la presa y hierirla, y se debe poder aseverar que la muerte se produjo por esa herida, de otra forma no es permisible comerlo, porque aquello que fue sacrificado con el lado sin filo de la herramienta, o por su propio peso, se considera como si hubiera sido matado con un golpe, y es ilícito.
- **Es permisible cazar con balas** ; aquello a lo que se le disparó con **balas** , sean pájaros, conejos, gacelas, y se pronunció el nombre de Al-lah al momento de abrir fuego, es lícito y se puede comer, incluso si se lo encontró muerto.
- Los ruditos sostienen que no es permisible cazar con flechas envenenadas si se sabe o se



cree posible que el veneno mate al animal, porque se combinan dos factores en tal muerte –uno lícito y otro ilícito– y, por lo tanto, se considera que el ilícito toma precedencia. Lo mismo se aplica si un ateo y un musulmán disparan flechas para matar a la presa.

Sin embargo, si el veneno no tiene el poder de matar al animal, es permisible comerlo.

1. “Herramientas” animadas

Es lícito cazar con animales entrenados, como perros u otros carnívoros y aves que tengan garras o colmillos. Los perros, tigres, leones y otros animales entrenados, como diferentes tipos de halcones y águilas, son lo mismo en ese sentido.

El principio básico es que, en general, es permisible cazar con todo aquello que pueda ser entrenado para tal propósito.

Condiciones con relación a los animales de caza

En cuanto a los animales de caza, se estipulan las siguientes condiciones:

- El animal debe estar entrenado de acuerdo al consenso de los juristas, porque Al-lah, Exaltado sea, dice (lo que en español se interpreta así): {...los animales de caza que han entrenado...} [Corán 5:4].
- El animal debe herir a la presa en cualquier parte de su cuerpo, de acuerdo con los *Malikis* y *Hanbalis*; esto es también el significado aparente de los informes y *fatwas* de los *Hanafis*, contrario a lo que opinan los *Shafi'is*. Si el animal de caza mata a la presa con un golpe o la muerde y causa una herida, no es lícito, como el caso de una flecha que la mata con su lado no filoso o por su peso. Lo mismo se aplica si el cazador suelta al perro y atrapa a la presa y le rompe su cuello pero no la mata, o si salta sobre su pecho y la sofoca.
- El animal de caza debe ser soltado por un musulmán o Gente del Libro (judío o cristiano), invocando el nombre de Al-lah. Si corre por sí mismo o se escapa de su amo, o si olvida el cazador invocar el nombre de Al-lah al soltarlo, y luego atrapa a la presa y la mata, no se puede comer. Esto en términos generales.



- El animal no debe ser distraído con otra cosa luego de ser lanzado, para que la caza sea resultado directo de su liberación. Esta condición está declarada por los *Hanafis* y *Malikis*.
- Los sabios concuerdan de forma unánime en que, si alguien cuya caza es lícita (musulmán o cristiano) caza junto a alguien cuya caza es ilícita (como un zoroastra o idólatra), entonces todo lo que atrapen es ilícito y no se puede comer. Esto basado en el principio de que el factor ilícito toma precedencia sobre el lícito.

Por tanto, si un ateo caza junto a un musulmán, por ejemplo, y ambos disparan a la presa o sueltan un animal de caza para atraparla, lo que se obtiene es ilícito, porque hay factores tanto permisibles como prohibidos al hacerlo, entonces se le da precedencia al ilícito en este caso (ver *Al Mausuh'ah Al Fiqiah*, 28/117-142).

Cazar en contra de las leyes locales

Si las leyes y normas del Estado no permiten la caza, entonces no es lícito cazar porque va contra de las regulaciones del país al que usted entró con una visa y contrato de trabajo, y debe obedecer lo que se estipula. Al dejarlo entrar a su país, lo hacen con la condición de que cumpla con sus normas y regulaciones. En la mayoría de los casos, cuando el Estado prohíbe cazar es por el bien público, y en esa situación se debe obedecer la norma.

Incluso si asumiéramos que no es obligatorio respetar esas leyes, ir en contra de ellas nos expone a castigos y quizá a que nos expulsen del país. La persona sabia no hace cosas que dañen a su familia o a sí misma.

Y Al-lah sabe más.